

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TAJUECO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tajueco para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos14.804,19	Gastos de personal20.385,95
Tasas y otros ingresos8.879,45	Gastos en bienes corrientes y servicios ...39.569,85
Transferencias corrientes20.661,92	Gastos financieros50,00
Ingresos patrimoniales27.760,84	Transferencias corrientes780,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital9.970,60	Inversiones reales21.291,20
TOTAL INGRESOS82.077,00	TOTAL GASTOS82.077,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Tajuecoa) *Funcionario de carrera.*

Funcionario de Administración Local con Habilitación Carácter Estatal.- Secretaría Intervención, 1. A1/A2.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tajueco, 11 de marzo de 2019.- El Alcalde, David Soria Álvarez.

651

BOPSO-33-20032019